

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Per un mes ..... 11'00  
 Por tres meses ..... 33'00  
 Por seis meses ..... 66'00  
 Per un año ..... 132'00  
 Número suelto: 1 peseta.  
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El sobre de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

## Ayuntamiento de Logroño

### SUBASTA DE OBRAS

815

Por acuerdos debidamente adoptados, obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación para ejecución de las obras de construcción de cuatro cuadras en el Ferial de Ganados.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta, será el de 207.970'51 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas, económicas y administrativas; memoria, proyecto, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional importante a la suma de 4.159'40 ptas. que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones legales, en la Depositaria Municipal de Logroño en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de ésta.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el cuatro por ciento del remate, en calidad garantía definitiva.

Las obras deberán ser ejecutadas en un plazo de 120 días laborables.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino de que vive en calle de que núm. bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de construcción de cuatro cuadras en el Ferial de ganados, acepta aquellas y se comprometo a ejecutar esta con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de pesetas centimos (se consignará la cantidad en cifra y letras) adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto estampará) Logroño de 1954.

Esta proposición se reintegrará con Timbre del Estado de 4'75 pesetas y otro del Ayunta-

miento de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de cuatro cuadras en el Ferial de ganados»

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día habil inmediatamente siguiente a la fecha en que termine el plazo de la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde Presidente o Concejales en quien delegue e integrada, además por el Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en la Secretaría Municipal, a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca el oportuno anuncio en el B. O. de la provincia.

A efectos de lo determinado por el Artículo 24 del Reglamento de Contratación, se habilita el plazo de ocho días, para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir en estas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 3 de mayo de 1954.

El Alcalde—Presidente

Julio Pernas

## Administración de Justicia

### REQUISITORIA

810

Casada Gurrea, Moises, de 31 años soltero, albañil, hijo de Gabriel y Julia, natural y vecino de Calahorra, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario núm. 199 de 1952 sobre robo; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido lo ingresen en prisión a disposición de aque-

lla Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 23 de abril de 1954.

El Secretario,

788

### REQUISITORIA

809

Luis Garoña Sabate de 36 años hijo de José María y de Magdalena de estado soltero natural de Castejon de Valdejera partido de Ejea de los Caballeros provincia de Zaragoza de oficio jornalero domiciliado últimamente en Cenicero (Logroño) y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión según lo acordado por auto de esta fecha en causa núm. 149 de 1953 por el delito de apropiación indebida apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao 20 de abril de 1954.

El Juez de Instrucción,

789

### EDICTO

4711

Para notificar descubiertas a deudores cuyo domicilio se desconoce.

D. Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Villamediana a la que corresponde el término municipal de Lagunilla.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye contra don Eustaquio Soro Cuartero, por débitos «Canon de Minas», según certificación número 16 de 1954, providencia de apremio por la Tesorería el 15 de marzo último, se ha dictado la siguiente

Providencia: Recibida de la Tesorería de Hacienda la certificación de descubiertos que precede, por el concepto «Canon de Minas», y ejercicio de 1953, por la cantidad de quinientas siete pesetas con quince céntimos (pesetas 507'15) contra don Eustasio Soro Cuartero, vecino que fué de Lagunilla, notifíquese al interesado a fin de que pueda hacer efectivo su importe con recargo de único grado de apremio, advirtiéndole que si lo satisface dentro de los diez días siguientes al de la notificación, deberá satisfacer como recargo el 10 por ciento el cual se elevará al 20 por ciento transcurrido dicho plazo sin más notificación ni requerimiento.

Y como el deudor referido, ni sus herederos, no residen en éste término municipal ni han parti-

cipado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia, se les notifica por medio del presente que se insertará en el B. O. de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días a contar de su publicación, se personen en este expediente o designen representante que lo verifique, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, serán declarados en rebeldía y no se les practicará ninguna otra notificación ni requerimiento.

Lagunilla veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Recaudador,

754

785

D. Francisco López Quintana, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Tudela y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 39 del año actual, por robo en los domicilios de los vecinos de Corolla Victoriano Delgado Mateo y Valentín Lázaro Jiménez, en la tarde del 16 del actual, he acordado citar el presente, rogando a todas las Autoridades y dependientes de la Policía Judicial, se proceda a la práctica de cuantas gestiones sean necesarias para la busca y rescate de lo robado, que después se dirá, y defensión del autor o autores del hecho, poniendo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

### ROBADO

400 pesetas en billetes de cien. 1.600 pesetas en billetes de mil, quinientas de cien.

Una bicicleta marca B. H. color verde, manillar alto, parrilla negra, farol y dinamo.

5 toallas de felpa. Una medalla de forma romboidal, con el cerco blanco y un dibujo de paisaje tropical.

Un traje de caballero nuevo, color gris.

9 camisetas Esport nuevas. Una boina nueva.

6 pares de calcetines nuevos. Una corbata nueva.

3 pañuelos nuevos. Un jersey nuevo.

Una funda almohada. Cinco camisas, tres nuevas y dos seminuevas y un saco.

Dado en Tudela a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario inferno,

757



**Ilustre Colegio Notarial de Valladolid**

Lista de los señores admitidos a las oposiciones a Notarías vacantes en en este Ilustre Colegio que han de celebrarse conjuntamente con las de los Ilustres Colegios de Burgos y Cáceres, convocadas en el B. O. del Estado de 1 de marzo de 1954.

(conclusión)

- D. Ramón Moreno Rivas
- D. José María Danes Llongarrin
- D. Jesús María Azcárate y Calle
- D. Alejandro Cánovas Molina
- D. José Ocampo Otero
- D. Manuel Torregrosa Valero
- D. Pedro José Adánez Martínez
- D. José Ayala López
- D. Juan Valverde Lergo
- D. Rafael Valverde Largo
- D. Fernando María Fernández de Bedoya y Martínez Carande
- D. Rafael de Talavera Quirós
- D. Fernando Martínez Roura
- D. Vicente Pueyo García
- D. Miguel Angel Fernández Coronado
- D. José Ferreres Montanés
- D. Manuel Bas Gosálvez
- D. Jaime Armengol Aloy
- D. Angel Prieto Curieses
- D. José María Pérez Herrero
- D. Juan Edmundo Hernández Hernández
- D. Manuel Jesús Sánchez Méndez
- D. Ignacio Zabala Cabello
- D. Federico Barber Montalbá
- D. Alfredo de la Vega-Hazas y Sáinz de Varanda
- D. Manuel Bayona Fuster
- D. Ramón Bajo Fernández
- D. Vicente Lázaro Ventura
- D. José Joaquín Antón Barrié
- D. Juan Alonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique
- D. Jesús Aparicio González
- D. Jesús Moro Nieto
- D. Rafael Arenas Ramírez
- D. José Manuel Palacio Cavo
- D. Eusebio Armentia Pérez
- D. Julio Anibal Recaredo Cortés García
- D. Jesús Ubieto Otaí
- D. Francisco Corral Dueñas
- D. Alicia Gil Sánchez
- D. Juan Manuel Cardó Vives
- D. Julio Parreño Antón
- D. José Paulino Arias Pinilla
- D. Francisco Antonio Mérida Sabugo
- D. Antonio Cuadra Veratón
- D. Juan Castelló Requena
- D. Juan García Alonso
- D. Rafael Tuñón Antolínez
- D. Rafael Fernández Madrid
- D. Francisco Gantos Albertos
- D. José Casado Orozco
- D. Julián Martínez Larran
- D. Ulpiano Suárez González
- D. Federico de Alvear y Díaz-Ordóñez
- D. Luis Cabreros Castrillo
- D. Julián Ferre Ferre
- D. José Casado Alcalá
- D. Francisco Briales de las Peñas
- D. José Ricardo Serrano Ferradse
- D. Luis Campos Carratalá
- D. Alejandro Sela García
- D. Pedro Ruiz Miguel
- D. Emiliano Cano Fernández
- D. Manuel María Batalla Carilla
- D. Fernando Bravo - Villasante Rivera
- D. Gonzalo Rodríguez Puig
- D. Teófilo Caballero de Andrés
- D. Víctor Carrasco Pardiñas
- D. Rafael Benzo Mestre
- D. José Joaquín Martínez Herrán
- D. Evaristo Arenas Ramos
- D. Manuel Rodríguez González
- D. José Machimbarrena Edurza
- D. José Bastús Planas
- D. Luis Carmona Uriarte

- D. Sanitago Rodríguez Conde
- D. Daniel Aladrén Garza
- D. Ramiro Alvarez y Ruiz de Viñaspre
- D. Ramón Carande de la Torre
- D. Fernando Samper Navarro
- D. Francisco Manuel Balboa Usallán
- D. Juan Caja Riquez
- D. Paulino Barrenechea de Castro
- D. José Ramón Abril Martín
- D. Eduardo de Solís y Peiro
- D. Manuel Rey González
- D. José Luis Sánchez Hirschfeld
- D. Francisco Díaz Pastor
- D. Julián Peñalver Sáinz de Carlos
- D. Ramón Alonso Fernández
- D. Juan Balbás de los Ríos
- D. José Antonio Tovar Roda
- D. Antonio Perea Pérez
- D. Ignacio Manteola Cabeza
- D. Luis Hermosilla Alonso
- D. Antonio Galisteo Gámiz
- D. Julián de la Vega Sánchez Rubio
- D. Vicente Pita Alvarez
- D. Julián Marcos Alonso
- D. Manuel Jover Moreno
- D. Gabriel Gamundi Garau
- D. Pablo Vidal Francés
- D. Nicolás Pita Merino
- D. Ramiro Méndez Fernández
- D. Julio Lacambra Benedet
- D. Pedro de la Villa Fernández de Velasco
- D. Carlos de Prada Burgo
- D. Miguel Mestanza Fraguero
- D. Manuel Lejarreta Allende
- D. Manuel García - Faria Bertrán
- D. Agustín Subirats Bassas
- D. Juan Antonio de Obeso Piñeiro
- D. Joaquín Madero Valdeolmos
- D. José de las Heras Niño
- D. Rafael Ferrando Samper
- D. Gabriel Serrano Corral
- D. Angel - Tomás Nebot Aparici
- D. Eleuterio Llorca O'Connor
- D. Manuel Gutiérrez Garrido
- D. Enrique Fernández Serrano
- D. Antonio Salazar Hernández
- D. Juan Carlos Montull Lavilla
- D. Joaquín López Ríos
- D. José Gomá Roger
- D. Juan Carlos de Elexpuri y Careaga
- D. Pedro Miguel Villanueva Guendiaín
- D. José Antonio Quintana Sierra
- D. José Antonio Molleda Fernández Llamazares
- D. Francisco López de Longoria Cortés
- D. Félix Enrique García - Noblejas Elipe
- D. Antonio Fernández Galiano Fernández
- D. Sandalio - José Sampedro
- D. Sandalio-José Sampedro Zurita
- D. Luis Morales Morán
- D. Luis López Rodríguez
- D. Joaquín García Sancha y Llofriu
- D. Vicente Doncel Guerrero
- D. Pedro Sánchez Marín
- D. Manuel Augusto Moreno Bellido
- D. José-María López - Urrutia Fernández
- D. Miguel Garrido Chamorro
- D. Fidel Delgado Martínez
- D. Cristóbal Rodríguez Salas
- D. José Monteagudo Noves
- D. Luis López Mancisidor Solano
- D. Tomás Giménez Lorente
- D. Miguel Fe Corro
- D. Luis Santos de Mata
- D. César A. Moreno Sáenz
- D. Adolfo López Vaqué
- D. Manuel Giner Gascón
- D. Rafael Cuquerella Cuquerella
- D. Mariano Navarro Martorell
- D. Alberto Lozano Morales
- D. Joaquín González y García-Sancha

- D. Juan Antonio Cuellar Bengoechea
- D. José Rodríguez Torres
- D. Juan Antonio Montesinos Bausutil
- D. Juan José López Moya
- D. Fernando Giner Maraver
- D. Pablo Esparza San Miguel
- D. Antonio Noguera Vera
- D. Juan Margalef Llop
- D. José Luis Sedano Madrid
- D. José Luis Espinosa Anta
- D. Francisco García Domínguez

Valladolid 2 de abril de 1954.

El Decano

**Fernando Marco Baro**

695

**Comandancia Militar de Marina de Bilbao**

801

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1955 por Marina, nacidos el año de 1935, en la provincia de Logroño y que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

José Luis Girante Rozas, hijo de Román y Beatriz, de Logroño vecino de Logroño, nació el 26-9-1.935

Mariano Barrio de la Porte, hijo de Manuel y Saturnina, de Calahorra vecino Bilbao nació el 6-10-1.935

Pedro Fernández Malo, hijo de Guillermo y Tomasa, de Galilea, vecino de Galilea, nació el 19-10-1.935

Raimundo Mazo Pascual, hijo de Román y Trinidad, de Autol vecino de Autol, nació el 8-2-1.935

Hilario Pérez García, hijo de Antonio y Tomasa, de Albelda vecino de Haro nació el 19-2-1.935. Bilbao a 26 de abril de 1954.

El C. de C. Jefe del Detall

*F: Santos Pastor*

776

**Anuncios Oficiales**

ANUNCIO

777

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de reparación de la Ermita de Santa Eufemia, bajo el tipo de 10.500 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de 30 días, a partir desde la adjudicación.

Los pliegos, proyecto y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en Secretaria.

Los licitadores consignarán en Depositaria como garantía provisional la cantidad de 315 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6% del importe de la adjudicación. Las proposiciones se ajustarán al modelo existente y serán presentadas hasta el día anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará a las 12 horas del día siguiente de transcurridos 20 a contar del inmediato al de la publi-

cación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Villamediana 21 Abril 1954.

El Alcalde,

755

ANUNCIO

792

En este Ayuntamiento se instruye expediente de incorporación a filas de primera clase al mozo del reemplazo de 1954 Martín Yerro Guinea, como comprendido en el artículo 231, caso cuarto, y para poder justificar en el mismo la ausencia de su padre Martín Yerro Serrano, por más de diez años y en ignorado paradero y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por el presente se pone en conocimiento general, para que cualquiera persona que pudiera tener conocimiento de la existencia o de la residencia del referido Martín Yerro Serrano lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía y rogando a las autoridades y sus agentes faciliten los mismos antecedentes, caso de tener conocimiento de su residencia.

Al propio tiempo se le requiere por el presente al mismo Martín Yerro Serrano para que se presente ante esta Alcaldía y de hallarse en el extranjero ante el Consul Español a los efectos de servicio militar de su expresado hijo.

Referido Martín Yerro Serrano es natural de Santurde (Logroño), casado con Soledad Guinea Elousa y de 44 años de edad.

Casalarreina, 20 de abril de 1954.

El Alcalde,

781

ANUNCIO

793

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito con un cargo al superávit de liquidación del año 1953 para satisfacer obligaciones de carácter urgente, queda expuesto al público en esta Secretaría por plazo de 15 días a efectos de reclamación conforme al artículo 66 de la Ley de Régimen Local.

Autol, 24 de abril de 1954.

El Alcalde,

780

EDICTO

800

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario así como las Ordenanzas para la exacción de los nuevos arbitrios municipales para el ejercicio de 1954 se hallan expuestos al público dichos documentos por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

La Santa 27 de abril de 1954.

El Alcalde,

772

EDICTO

799

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 666, y 773 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario para su examen y reclamación, los documentos siguientes:

Liquidación del presupuesto de 1953.

Cuentas Municipales del expresado año.

Villarta Quintana 23 de abril de 1954.

El Alcalde,

773